



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE

*El Pueblo lo Hizo...!*



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344 - 2022 – MDO - A – SG.

Ollantaytambo, 04 de noviembre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:

### VISTO:

El Oficio N° 022 D. I. E. N° 50584 – T – O – U – 2022, de fecha 03 de noviembre 2022, remitido por el Lic. Juan Donato, Durand Espinoza, Director de I. E. N° 50584, de Tanccac, quien invita a Aniversario de la Institución Educativa N° 50584 de Tanccac, el día 04 de noviembre 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa, estando facultada para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Peruano y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en fecha 04 de noviembre del 2022, se conmemora un Aniversario más al servicio de la educación de la Institución Educativa N° 50584 de Tanccac.

En consecuencia, se procede a emitir el presente acto resolutorio, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y:

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** SALUDAR y FELICITAR a la Institución Educativa N° 50584 de Tanccac, por conmemorar un Aniversario más al servicio de la educación, el 04 de noviembre 2022, augurándoles éxitos y parabienes, con un futuro promisor de progreso y desarrollo sustentable en beneficio de su alumnado.

**Artículo Segundo:** DISPONER, que el presente reconocimiento, sea de conocimiento Público y por lo tanto sea propicia la ocasión para extender el saludo al Lic. Juan Donato, Durand Espinoza, Director de la Institución Educativa N° 50584 de Tanccac y por su intermedio, hacer extensivo a sus autoridades y alumnado en general, de tan importante Institución Educativa del Distrito de Ollantaytambo.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, en el Portal de la entidad [www.muniollantaytambo.gob.pe](http://www.muniollantaytambo.gob.pe); conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

